

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. A 0 0026065**

Al 31 de diciembre de 1.994

Expediente No. 55077-88

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10.000.000

## IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990899576001	RAZON SOCIAL MALIBUCORP S.A.
----------------------	---------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Aguilar Marzo Renato Juan	Ecuatoriana	0904406899		3.330	3.330.000
2	Aguilar Marzo Ruy Gonzalo	Ecuatoriana	0904406907		3.330	3.330.000
3	Inmobiliaria Anaguimar S.A.	Ecuatoriana	0990807957001		3.330	3.330.000
4	Marzo de Velasco Maria	Ecuatoriana	0900378589		5	5.000
5	Aguirre de Baidal Beatriz	Ecuatoriana	0900196742		5	5.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, marzo 21 de 1.995

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 14.

## 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

10.000.000